



DECRETO 150 - ¹⁵⁰ ~~DE~~ 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.548.257, quien se desempeña como Secretario de Despacho código 020 grado 06 (Planeación Departamental) le fue autorizada comisión para atender asuntos inherentes a su cargo del 4 al 7 de febrero de 2016.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

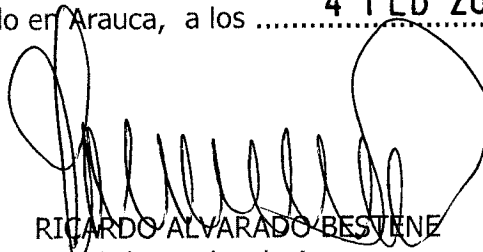
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: A partir del 5 de febrero de 2016 y mientras dura la ausencia de su titular el doctor JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ, encárguese de las funciones del Despacho de la Secretaría de Planeación Departamental a la doctora LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ, identificada con la cédula de No. 40.403.856, quien se desempeña como Profesional Universitario de la misma Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los - 4 FEB 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Reducción 298
02/02/2016

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"